

Circular CC.OO. en Grupo Banco Popular  
mayo 2007

## **CC.OO. en Banco de Castilla IRREGULARIDADES = DESPIDO**

Despidos en Banco de Castilla. Cualquier irregularidad **POR PEQUEÑA QUE SEA** puede producir tal desconfianza en la Dirección que ésta opta por castigar al empleado con el despido.

¡¡No se nos puede sancionar por incumplir objetivos, pero podemos ser despedidos si no cumplimos la normativa!!

Ya sabemos de la alarmante escasez de plantilla en nuestras oficinas (un ejemplo: tenemos 23 oficinas ¡de un solo trabajador! y más de 45 de dos trabajadores), lo cual implica un continuo trasiego de trabajadores de una oficina a otra para cubrir bajas, vacaciones, días de libranza, asistencia a cursos, etcétera.

Ya sabemos lo interminable que resultan las muy prolongadas jornadas laborales que se realizan en demasiadas oficinas. También somos muy conscientes de lo lejos que se encuentran muchos compañeros y compañeras de sus lugares de origen.

Ya sabemos, todos, que la Dirección de nuestra empresa viene presionando de modo excesivo para que cumplamos los objetivos marcados. Incluso desde algunas direcciones de zona se emplea un lenguaje, para dirigirse a los responsables de oficina, que en unos casos transgrede los límites del respeto y en otros muchos está plagado de continuas amenazas.

Pues bien, en las últimas semanas estamos asistiendo a una especial fórmula de *motivación*: **cualquier irregularidad, POR PEQUEÑA QUE SEA, puede producir tal desconfianza a la Dirección que ésta opta por castigar al empleado con el despido.**

Desde **CC.OO.** estimamos que es necesario que todos los trabajadores nos tomemos muy en serio el modo de trabajo que seguimos: **es preciso que nos atengamos escrupulosamente a lo establecido por la normativa interna, desechando prácticas que supongan su incumplimiento**, incluso aunque pueda contemplarse como un beneficio para el banco.

*Es preferible perder una operación que perder el puesto de trabajo*

Debemos extremar nuestra prudencia incluso ante insinuaciones amigables para poner por escrito cualquier circunstancia que pueda ser controvertida. Es conveniente consultar antes con la representación sindical.

*¡¡ No se nos puede sancionar por incumplir objetivos, pero podemos ser despedidos si no cumplimos la normativa !!*

*Mayo de 2007*

Fecha artículo: 2007-05-25 13:34:59 - url artículo: <http://www.comfia.net/html/6345.html>

Logos y marcas propiedad de sus respectivos autores.  
Los comentarios son propiedad y responsabilidad de cada autor.  
© 1998-2009 COMFIA - CCOO - <http://www.comfia.net>